



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

**DECRETO N° 2544 /2017.-**

**ARICA, 20 DE FEBRERO DE 2017.-**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 358, de fecha 09 de Febrero de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "INICIACION DE ACTIVIDADES DE AÑO CON AGRUPACIONES DE PsD".
- b) Memorándum N° 134, de fecha 15 de Febrero de 2017, de la de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2536, de fecha 17 de Febrero de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "INICIACION DE ACTIVIDADES DE AÑO CON AGRUPACIONES DE PsD", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: INICIACION DE ACTIVIDADES DEL AÑO CON AGRUPACIONES DE PsD
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad.
1.3.-FECHA	: Febrero – Abril 2017
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La I.M.A. a través de la DIDECO y la Oficina Comunal de la discapacidad se preocupan que las personas en situación de Discapacidad, puedan integrarse con otras personas y que puedan compartir experiencias y entretención en forma mancomunada. Con el cual estamos dando cumplimiento al artículo 4 letras a), e) y l) de la ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES que dice relación con la realización de actividades concernientes a la educación y la cultura, el turismo, el deportes y la recreación y las actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: Que durante este encuentro en el mes de Febrero - Abril, las personas en situación de discapacidad puedan participar activamente en actividades, entretenerse y recrearse.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contribuir a que las personas en situación de discapacidad estrechen lazos de amistad.</li> <li>-Desarrollar y fortalecer la autoestima de las personas en situación de discapacidad.</li> <li>-Estimular los vínculos de convivencia y unión.</li> <li>-Permitir una recreación sana entre personas en situación de discapacidad.</li> </ul>	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Director (a) Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Discapacidad.</li> </ul>

4.2.- MATERIALES	CONCEPTO		TOTAL
	Carpetas y trípticos		600.000
	Insumos Fondo a Rendir		
	Alimentos		200.000
	Total		800.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 800.000.-			
Fondo a Rendir por \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. 12.435.536-2, funcionario de planta Administrativo, grado 14º, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Carpetas y tríptico	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	600.000
Alimentos	215.22.01.001.001	DIDECO(P/Personas)	200.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
	215.22.08.011.001	Producción de eventos	
Valor Total \$			800.000

El monto del Programa es de \$ 800.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondos a rendir por la suma de \$ 200.000, a nombre del funcionario Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, planta Administrativos, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir" (Alex Kalise Corvacho).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 BENEDITO COLINA AGRIANO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA

GER/HQHC/BCA/bcm.-